

la aprobauan y aprobaron quanto alugar  
 sedes y en su virtud mandaron sede la po  
 sicion de tales etc. ordinarioz a los dhoz d. p.  
 dho chico y d. Manuel Comuaban y p. los  
 dhoz s. y gu. Juan Nuñez y p. Juan Nuñez  
 se desuio juram. en forma de d. no se p.  
 tuam et dho s. y gu. Juan Nuñez al referido d. Ma  
 chico, y dho s. y gu. Juan Nuñez al referido d. Ma  
 nuel Comuaban, y los suso dhoz lo hicieron  
 como se requiere, y tienen jurado con lapro  
 testa de que no sea de su quenta y desga  
 si alguna costar se causaren en favor de  
 las cobranças q. son asu cargo d. et q.  
 queba referido, y en consecuencia de dho  
 juram. ofrecieron defender tapuzes de  
 Maná ss. ma defendax a los pobres y cum  
 plir entodo, contra obligaz. de sus amos  
 en cusa de dho testue dada la posesion q.  
 los suso dhoz tomaron queta y pacifica  
 mente sin contradiz. alguna y lo q.  
 oseron d. testim. que se les mande dar  
 y se les entregaron las seis Hauey de la  
 chusa a cada uno tres, y ha de asu dho  
 Hauey a dho s. y gu. Pedro chico, y a dho  
 se entreg. a este la Hauey de asu d. d. d. d.  
 deposito, y ha de d. d. de asu d. y ha de  
 posito se entreg. a dho s. y gu. Manuel Cox  
 balando ordinario en el Estado General

Respeto de q. enprim. de C. nra. senora  
 bro d. y repartidos a dho d. Manuel  
 Comuaban, desde agora senora en su  
 gar a gu. Nuñez de Molina Han a d. se ha  
 q. saues q. su a reptaz. y lo firmaron de  
 quedo y fee =

D. n. Juan Nuñez  
 D. n. Manuel Comuaban

